

Patentar "profesionalmente" en la Universidad

Establecer comparaciones significativas respecto a patentes entre universidades españolas es imposible por ahora. Primero, porque el número de patentes publicadas no es un indicador significativo -en la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) es sumamente fácil obtenerlas- dada la ausencia de examen substantivo. Y, segundo, porque la magnitud de la tecnología patentada que se transfiere a las empresas, que sí sería un indicador significativo, es pequeña y difícil de evaluar. Además, cualquier análisis estadístico de patentes universitarias se encuentra con el hándicap de que muchas invenciones universitarias no tienen como titular a la correspondiente universidad, sino a la empresa que ha colaborado en la invención, o a la empresa a la que se han transferido los derechos de patente.

La Universidad de Barcelona (UB) tiene un protagonismo especial debido a la existencia de un centro de patentes creado en 1987 dentro del programa Comett de la CEE. Tras diez años de trabajo, en la UB ya se ha eliminado lo que ha sido la principal causa de problemas con las patentes universitarias, a saber: la errónea creencia de que la mera publicación de una patente española -y no su transferencia- significaba un mérito académico. En la actualidad los profesores de la UB saben que el objetivo de las patentes es encontrar empresas interesadas en explotar la invención, para lo que cuentan con la ayuda del Centre d'Innovació Les Cúpules de la Fundació Bosch i Gimpera.

Aunque la OEPM no cobre tasas a las universidades públicas españolas, lo que les supone un ahorro de más de 100.000 ptas, toda solicitud de patente presentada "profesionalmente" conlleva otras dos inversiones económicas: (a) la búsqueda

previa sobre el estado de la técnica anterior, para estimar la probabilidad de que la invención sea patentable, que representa unas 50-100.000 ptas en gastos; y (b) la redacción de la solicitud de patente por un experto, que representa unas 100-300.000 ptas en honorarios. Pues bien, el mayor problema que se da respecto a las patentes universitarias españolas puede resumirse diciendo que, muy frecuentemente, las solicitudes no se presentan de forma "profesional".

Muchas universidades siguen la política de que cada profesor patente lo que quiera, sólo en España, sin realizar búsqueda previa y redactando la solicitud

**“
Más del 80% de las
solicitudes de patentes
universitarias
reciben suspensos en
la OEPM”**

él mismo o con una mínima ayuda interna. Esta política, comprensible pero nefasta, se traduce en que más del 80% de las solicitudes de patentes universitarias reciben suspensos (sobre la forma, que no sobre el fondo) en la OEPM, y aproximadamente la mitad de ellas se abandonan. Aunque la patente se conceda, suele estar tan mal redactada que, independientemente del interés intrínseco de la invención, su valor como derecho de prioridad es escaso o nulo, lo que dificulta o impide su posterior transferencia.

Patentar "profesionalmente" en una universidad conllevará contratar servicios externos, pues el volumen de la actividad patentadora de una universidad

difícilmente podrá justificar el incorporar especialistas a la plantilla. En la UB las búsquedas y redacciones de patentes se realizan por personas de su Centre de Patents, dos de las cuales son agentes de la propiedad industrial. Pero, en este sentido, la UB no sirve como modelo a imitar, pues la infraestructura y los recursos humanos del centro tienen un origen histórico y se justifican adicionalmente por su actividad docente-investigadora y por sus servicios públicos: la representación en España del Chemical Abstracts Service de la American Chemical Society, y la Biblioteca de Patents CIDEM/UB-FBG, de la UB y el CIDEM de la Generalitat de Catalunya, que actúa de facto como delegación de la OEPM en Catalunya a efectos de información de patentes.

En España la mayoría de las solicitudes de patentes universitarias tratan de bioquímica/biotecnología, química o farmacia. Éstas han sido también las materias más frecuentes de la treintena de solicitudes presentadas por el Centre de Patents de la UB, y de las cinco que se han transferido a empresas nacionales o extranjeras. Afortunadamente, los casos de transferencia de patente desde la universidad a la empresa despiertan siempre un gran interés en los medios de comunicación, como se ilustra por el hecho de que varios de estos casos se han mencionado como mérito en la adjudicación del Premio Ciutat de Barcelona 1998 al departamento de Bioquímica y Biología Molecular de la UB. Aparte del apoyo que vienen dando las distintas administraciones, estímulos de este tipo contribuirán sin duda a la necesaria promoción de las patentes universitarias en España. ■

Pascual Segura. Centre de Patents, Universitat de Barcelona